



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0037 -2019-GORE-ICA

Ica, 13 DIC-2019

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria de Urgencia de fecha 12 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo 02 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, los artículos 11° y 13° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, en tal virtud es atribución del Consejo Regional dictar normas expresando su decisión sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme al Artículo 39° de la citada norma legal;

Que, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) resolvió denegar la solicitud de licencia institucional presentada por la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica (UNICA). Con esta decisión se advierte que la UNICA no a superado satisfactoriamente la evaluación de Condiciones Básicas de Calidad CBC por parte de la SUNEDU.

Que, como consecuencia de esta denegatoria y en merito a la Resolución del Consejo Directivo Nº 111-2018-SUNEDU, se ha iniciado el proceso de cese de sus actividades académicas quedando la universidad impedida de convocar nuevos procesos de admisión y captar nuevos alumnos mediante cualquier modalidad.

Que, el Consejo Regional en Sesión Extraordinaria de Urgencia de la fecha, y en uso de sus facultades establecidas en la Ley Nº 27867, y sus modificatorias, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica, con dispensa de Dictamen de Comisión, y de la aprobación del acta de la fecha.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR a Audiencia Pública Informativa del proceso de licenciamiento-cese de actividades de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica –UNICA para el día 21 de diciembre de 2019 a horas 09:00 a.m la que se realizará en el patio central de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga ubicado en la segunda cuadra de la calle Bolívar.





Gobierno Regional Ica



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con las formalidades de ley a las siguientes autoridades:

- Al Presidente de la República del Perú.
- Al Presidente del Consejo de Ministros.
- Al Gobernador Regional de Ica.
- Al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ica.
- Al Presidente de la junta de fiscales de Ica.
- A la Alcaldesa provincial de Ica.
- A los Alcaldes provinciales de Ica.
- A los Alcaldes distritales de Ica.
- Al Rector de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica.
- Al Prefecto de la ciudad de Ica.
- Director de la SUNEDU.
- A los Decanos de los colegios profesionales de la región Ica.
- Al Defensor del pueblo.
- Al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos.
- Al Alcalde provincial de Puquio.
- Al Alcalde provincial de Huaytara-Huancavelica.

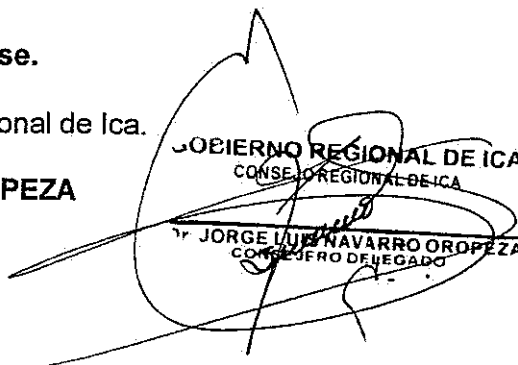
ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y a la Secretaría General del Consejo Regional la publicación del presente acuerdo de Consejo Regional en el diario encargado de las publicaciones judiciales y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades establecidas por ley.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica.

DR. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJERO REGIONAL DE ICA


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA
Dr. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA
CONSEJERO DELEGADO

